

Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha
cuatro de Marzo de Mil Novecientos Veinticuatro

BI-SEMANARIO

OFICINAS
PALACIO DE GOBIERNO

Las Leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de
interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

Tomo CXXVIII

Hermosillo, Sonora Jueves 2 de Julio de 1981

Núm. 1

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de dotación complementaria de tierras,
promovida por los Vecinos del Poblado "San Pedro",
Municipio de Caborca, Sonora 2

SOLICITUD de dotación complementaria de tierras,
promovida por los Vecinos del poblado "Josefa Ortíz de
Dominguez", Municipio de Caborca, Sonora 3

AVISO de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos
Zona No. 5, a los trabajadores y Patrones 6

CONTRATO celebrado entre el Ejecutivo del Estado y
Fraccionamientos San Bernardo, S.A., en relación con
las obras de urbanización del Fraccionamiento San Ber-
nardo, Segunda etapa, del Municipio de Guaymas,
Sonora 7

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió
Francisco Grajeda Tapia 13

EDICTO en Juicio Información Testimonial promovió Em-
ma Gómez de Agullar 13

EDICTO en Juicio Información Testimonial promovió
Rodolfo Gutiérrez Meléndrez 13

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Isaura Ur-
cadiz Martínez 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Juan Luna
Scheringloff, María Dolores Morales de Luna y Ana
Karina Luna Morales 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de José
Guadalupe Rivera Carrillo 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Doroteo An-
drade Andrade 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Jesús A.
Barrios 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Manuel Sal-
vador Bañaga 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Próspero
Soto y Bersabe Galindo Viuda de Soto 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Julián L.
García 15

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Manuel M.
Rivadeneira contra Alfredo Medrano y Graciela de
Medrano 16

EMPLAZAMIENTO a Altagracia Valencia Barreto en
Juicio Divorcio Necesario promovió Ramón López Al-
tamirano en su contra 16

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Josefina
Rivera Morales contra Edgar Villarreal C. 16

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió Lic. Conrado
Tirado Ortega contra Eleobardo, José Manuel Merced,
José Cruz y Gregorio Salazar Vega 16

EDICTO en Juicio Sumario Civil promovió Alejandro
Murrieta Salcido contra César Octavio Romero 17

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. José D. Con-
treras contra Enrique Noriega y Carmen Vda. de
Noriega 17

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Carlos Aubry
Lemarroy contra Roberto Federico Félix. 18

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Alvaro Melicoff T.
contra Carlos Seele Gómez 19

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Lorenzo Jerez
contra María Luisa García de Angulo 19

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Guillermo Trejo
Arrvayo contra Enrique G. Martínez 19

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Juan Manuel
Escalante Rojo contra Leonardo López Campa 20

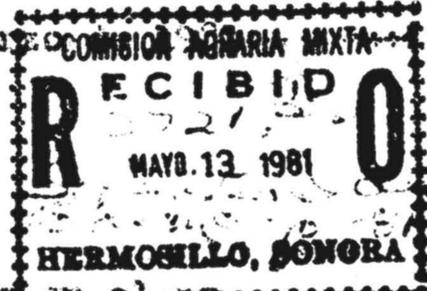
EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Jorge Lama-
dríd Peraza contra Efraín Martínez 20

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Carlos a Ruink
Pasa a la Pág. 26

PODER EJECUTIVO

H. CIUDAD SONORA... 23 de mayo COMISION AGRARIA MIXTA

G. DR. SAMUEL OCAMPA GARCIA,
GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA.
PALACIO DE GOBIERNO
HERMOSILLO SONORA.



Los suscritos ejidatarios que radicamos en el parralado del ejido "SAN PEDRO" municipio de Caborca sonora, muy atentamente nos dirigimos a usted, para solicitar dotación complementaria de nuestro ejido, por las siguientes razones.

1.....Los terrenos concedidos por resolución presidencial de fecha 21 de agosto de 1970 ejecutada el día 22 de septiembre de 1970, no nos fueron útiles para la explotación agrícola, por encontrarse ya establecida la RIFA, en este distrito de riego 37, por decreto presidencial de fecha 13 de octubre de 1962;

2.....en virtud del problema que se expone en el párrafo anterior, de fecha 13 de mayo de 1974, se nos entregaron terrenos adquiridos por el gobierno federal, con agua y crédito, que actualmente estamos trabajando en colectivo, en SOCIEDAD LOCAL DE CREDITO EJIDAL DE R. I. "LA ALHITA", en la cual fuimos reconocidos ejidatarios de cuatro ejidos, ratificamos el acuerdo de asamblea general extraordinaria, celebrada el día 10 de octubre de 1980, donde dice que las dotaciones se harán en forma equitativa, de acuerdo con el número de ejidatarios que integramos la sociedad LA ALHITA, correspondiéndole a este nuestro ejido la cantidad de 193-85-96 Has. cultivables, y la cantidad de 69-29-75 Has. no cultivables, dando un total de 263-15-71 Has., las mismas que deseamos se incorporen al régimen ejidal por vía de dotación complementaria, con base en los artículos 205, 325 y demás relativos de la ley Federal de Reforma Agraria, así mismo rogamos a usted tenga a bien ordenar, se inicie el expediente, se mande publicar nuestra solicitud en el en el boletín oficial del estado, ordenar se aprovechen los datos, censos, planos y demás documentos, que al presente se anexan.

Por último ver la oportunidad de un fallo favorable, por considerar viable nuestra solicitud.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE

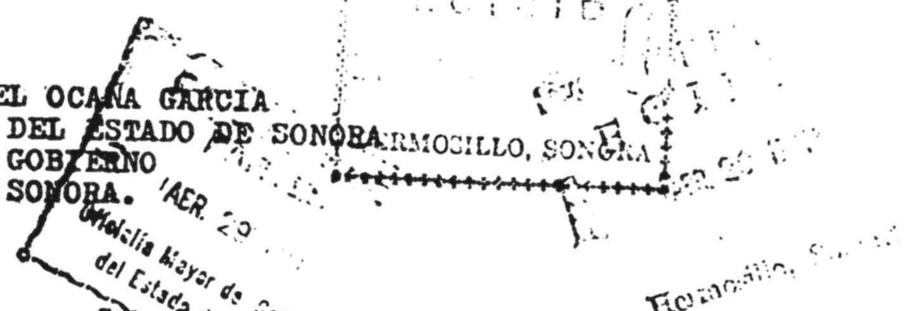
José Atencio M.
TESORERO

Y DEMAS FIRMAS.

ROBERTO GARCIA	SANTA ROSA	CRISTINA VILLA PEREZ
RAMON VILLA	ANTONIO ZAIRA	COMODORO VERA A.
MARIA VILLA CANO	LUIS VILLA CANO	MARCELLO ZANCHANO S.
ROBERTO REYES E.	PEDRO HERRERA	GILBERTO VILLA
JOSÉ ALVARADO F.	FELIX SALOMON	FILIBERTO VILLA
JOEL COTA SANCHEZ	ISMAEL FLORES	ESTANISLAO ZANCHANO
JOSE HECTOR	DAVID VILLA	NOEL VILLA JIMENEZ
	OPE. CANO VEA.	

H. CABORCA, SONORA MARZO 23 1981

C.DR. SAMUEL OCANA GARCIA
 GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA
 PALACIO DE GOBIERNO
 HERMOSILLO, SONORA.



Los Suscritos Ejidatarios que radicamos en el poblado del Ejido Josefa Ortiz de Dominguez Mpio. de CABORCA, Sonora. Muy atentamente nos dirigimos a Usted para solicitar Dotación Complementaria a nuestro ejido por las siguientes razones:

- 1.- Los terrenos que nos fueron concedidos por resolución Presidencial, de fecha 29 de Agosto de 1975 ejecutada el dia 23 de Abril de 1974 no nos fueron útiles para la explotación agrícola, Por encontrarse ya establecida la veda, en este Distrito de Riego #

37 Por Decreto Presidencial de fecha 18 de octubre de 1962.

2.-En virtud del problema que se expone en el párrafo anterior con fecha 2 de Diciembre de 1974 se nos entregaron terrenos adquiridos por el Gobierno Federal con Agua y Crédito que actualmente estamos trabajando en colectivo, en la Sociedad Local de Crédito Ejidal de R.I. Yedith y Anexos en la cual fuimos reacomodados Ejidatarios de dos Ejidos, Ratificamos el acuerdo, de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1980 donde dice que las dotaciones, se harán equitativamente, de acuerdo al número de ejidatarios que integramos la sociedad "YEDITH Y ANEXOS" Correspondiendome a nuestro Ejido 127 hectáreas de Uva, 25 hectáreas de Olivo, 19 hectáreas para otros cultivos quedando 29 hectáreas no cultivables por falta de nivelación quedá, un total de 200 Hectáreas. Las mismas que deseamos se incorporen al Régimen Ejidal Por vía de Dotación Complementaria con base a los Artículos 285 - 325 y demas relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria: Asi Mismo rogamos a Usted Tenga a bien Ordenar se inicie el expediente se mande publicar en el Boletín Oficial de el Estado, Ordenar que se aprovechen los datos, Censos, Planos, y demás Documentos que al Presente se anexan.

Por último ver la oportunidad de un fallo favorable por considerar viable nuestra petición.

Comité Ejidal - C.R.C.
 Ejido de...
 ISABEL DOMINGUEZ
 H. de...
 H. de...

ATENTAMENTE

PRESIDENTE

Raul Lopez Lizarraga
 RAUL LOPEZ LIZARRAGA

Francisco Madrid Madrid
 FRANCISCO MADRID MADRID
 SECRETARIO

Gabriel Madrid Mejia
 GABRIEL MADRID MEJIA
 TESORERO

CONSEJO DE VIGILANCIA

Eduardo Felix Garate
 EDUARDO FELIX GARATE
 PRESIDENTE



SECRETARIA DE LA
 REFORMA AGRARIA
 MEXICO

Angel Rodriguez

Rafael Garcia
B R S

Manuel Hernandez

Manuel Garcia

Manuel Hernandez

Rafael Bustamante

Guadalupe Huerta

Manuel Huerta

Ma. Julia Jimenez

Rafael Garcia

Manuel Hernandez

Comisariado Ejidal - C.N.C.
Nuevo Centro de Población
JOSEFA ORTIZ DE LOMINGUEZ
T. Caceres, Son.



comisión regional de los salarios minimos

Hermosillo, Sonora, Junio 30 de 1981.

A LOS TRABAJADORES Y PATRONES

DE LOS MUNICIPIOS DE ALTAR, ATEL, BACUM, BENJAMIN HILL, -- CABORCA, CAJEME, CARBO, LA COLORADA, CUCURPE, EMPALME, ETCHOJOA, GUAYMAS, HERMOSILLO, HUATABAMPO, IMURIS, MAGDALENA, NAVOJOA, ORODEPE, OQUITOA, PITIQUITO, SAN MIGUEL DE MORCASITAS, SANTA ANA, SARIC, SUAGUI GRANDE, TRINCHERAS Y TUBUTAMA.

SE LES HACE SABER:

- 1.- Que según los términos establecidos en el Artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo, los salarios mínimos deberán fijarse cada año.
- 2.- Que según los términos establecidos en el Artículo 571 fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, los trabajadores y patrones disponen de un término que vence el día último de agosto del año en curso, para presentar los estudios que juzguen convenientes, acompañando los de las pruebas que los justifiquen mismos que serán base para la resolución que esta Comisión Regional de los Salarios Mínimos Zona Cinco, emitirá a más tardar el día 30 de septiembre próximo.
- 3.- Los estudios de referencia podrán ser entregados o emitidos a esta Comisión, cuyas oficinas se localizan en la Planta Baja del Edificio del Poder Judicial en esta Ciudad Capital.

Atentamente.

SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Presidente de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos, Zona Cinco, Sonora + Costa.



Lic. Faustino Apóstol González.

COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

CONTRATO DE AUTORIZACION DE EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO SAN BERNARDO, SEGUNDA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, QUE SE CELEBRA ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LA INTERVENCION DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A QUIENES SE DESIGNARA EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO" Y POR OTRA PARTE, FRACCIONAMIENTOS SAN BERNARDO, S.A., REPRESENTADO POR EL C. LIC. ALBERTO GAXIOLA G, A QUIEN SE DESIGNARA EN ADELANTE "LA FRACCIONADORA", SUJETANDOSE PARA ELLO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

- PRIMERA:- Con fundamento en el Artículo 59, y demás relativos a la Ley Núm. 47 de Planificación y Edificación del Art. 71 y demás relativos de la Ley Núm. 18 de Desarrollo Urbano y Rural; ambas del Estado de Sonora, se celebra el presente contrato entre "EL EJECUTIVO", y "LA FRACCIONADORA" .
- SEGUNDA:- Manifiesta el C. Lic. Alberto Gaxiola G., en su carácter de representante de la Empresa : FRACCIONAMIENTOS SAN BERNARDO, S.A., que dicha Sociedad Mercantil quedó constituida legalmente y está autorizada para celebrar este Contrato, conforme a las Leyes Mexicanas que rigen la materia según lo comprueba con la copia de la Escritura Núm. 142, Volúmen 4to. que en la Ciudad de Hermosillo se expidió el día 26 de Mayo de 1964, ante la fé del C. Lic. Luis Garnica-Notario Público Núm. Cinco, suplente en ejercicio de esa misma residencia, dicha Escritura fué llevada a su registro el día 18 de Julio de 1964, asentándose bajo el Núm. 3568, Libro 45, de la Sección Quinta, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guaymas, Sonora. ANEXO I.
- TERCERA:- Que su representada, FRACCIONADORA SAN BERNARDO, S.A., otorgó poder general amplísimo para actos de Administración-pleitos y cobranzas; con facultad para la celebración del presente Contrato y que dichas facultades, a la fecha, no han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, según lo justifica con la copia de la Escritura Núm. 167, Vol. 5, que en la Ciudad de Hermosillo a los 16 días del mes de Julio de 1964, se expidió ante la Fé del C. Lic. Luis Garnica, Notario Núm. 5, suplente, en ejercicio de esta misma residencia. Esta Escritura se inscribió bajo el Núm. 3654, folios del libro No. 35, Sección Quinta, el 29 de Agosto de 1964, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guaymas. ANEXO 2.
- CUARTA:- Que su representada, celebró contrato con el Gobierno del Estado con fecha 28 de Enero de 1965, para fraccionar la primera etapa del Fraccionamiento San Bernardo, que se llevó a efecto en la parte Norte de un terreno que fué aportado a la Sociedad por el propio Lic. Alberto Gaxiola G., y que cri-

ginalmente tenía un área de 48,386.05 M2., de los cuales quedó una fracción al Suroeste del mismo terreno de 14,625 M2. que colinda al Norte con la Calle Mercurio; al Sur, con la Bahía de Guaymas, Zona Federal de por medio y con terreno baldío municipal; al Este con la misma calle Mercurio y lote 43 de la Manzana III del propio Fraccionamiento ya construido y al Oeste con la Carretera al Varadero Nacional, estando de por medio la Calle Lateral que limita al repetido Fraccionamiento. Que sobre esa superficie de 14,625 M2., aún tiene la posesión física y jurídica de ese terreno, por lo que se ha proyectado la ampliación del Fraccionamiento, para construir la Segunda Etapa, Ver plano de trazo de ejes. ANEXO 3.

QUINTA:- Continúa declarando el C. Lic. Alberto Gaxiola G., que con fecha 7 de Enero de 1980, se dirigió a la Comisión de Planificación, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, presentando el proyecto del FRACCIONAMIENTO SAN BERNARDO, SEGUNDA ETAPA, para su estudio y aprobación en su caso. ANEXO 4.

Establecido y aceptado lo anterior, ambas partes convienen en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA:- "EL EJECUTIVO", por el presente Contrato, autoriza a "LA FRACCIONADORA", para que lleve a cabo las obras de Urbanización correspondientes al FRACCIONAMIENTO SAN BERNARDO, SEGUNDA ETAPA, conforme a la superficie señalada en los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA" y que aprobados por "EL EJECUTIVO" forman parte de este Contrato.

SEGUNDA:- El FRACCIONAMIENTO SAN BERNARDO, SEGUNDA ETAPA, que dará constituido por las siguientes áreas:

ANA. NUM.	LOTES DEL AL:	SUPERFICIE VENDIBLE:
III	1 al 6	2244.29
IV	1 al 3	1529.06
V	1 al 8	2962.44
VI	1 al 9	2905.17
SUMA EL AREA VENDIBLE		9640.96 M2.
AREA DE VIA PUBLICA (APROX)		4984.41 M2.
AREA TOTAL DEL TERRENO		14,625.37 M2
NUMERO TOTAL DE LOTES:		26 LOTES.

TERCERA:- "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos y especificaciones presentadas en su solicitud y aprobadas por la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, las obras de trazo, apertura de calles, agua potable, alcantarillado de aguas negras, electrificación, alumbrado Público, guarniciones, pavimento asfáltico, banquetas, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito, correspondientes al FRACCIONAMIENTO SAN BERNARDO, SEGUNDA ETAPA.

CUARTA:- El plazo máximo en que "LA FRACCIONADORA" deberá llevar a cabo las obras señaladas en la Cláusula inmediata anterior, será de: 6 meses a partir de la fecha de firma del presente Contrato.

QUINTA:- Para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la venta de lotes, comprendidos dentro de las Manzanas que integran EL FRACCIONAMIENTO SAN BERNARDO SEGUNDA ETAPA, será necesario que haya terminado con las obras de urbanización señaladas en este Contrato y que le hayan sido aceptadas como sigue:

- a).- Por la Junta Federal de Agua Potable y Alcantarillado de Guaymas, en lo que se refiere a la Red de Agua Potable y tomas domiciliarias, del propio Fraccionamiento.
- b).- Por la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste, con residencia en Guaymas, por lo que se refiere a -- Electrificación y Alumbrado Público.
- c).- Por la Dirección de Obras Públicas Municipales de Guaymas, en lo que se refiere a obras de trazos, apertura de -- calles, alumbrado público, guarniciones, pavimento asfáltico, banquetas, nomenclatura de calles y señalamiento de -- tránsito.

SEXTA:- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya terminado las obras de urbanización, a que se refiere este Contrato, deberá dar -- "aviso de terminación de obras" dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, debiendo acompañar, a ese aviso, copia de las constancias escritas de aceptación de los trabajos, como se dejó señalado en la Cláusula inmediata -- anterior, de este Contrato y será entonces cuando podrá solicitar la autorización para la venta de lotes.

SEPTIMA:- Cuando "LA FRACCIONADORA" se exceda del plazo máxi -- mo de terminación de obras de urbanización, señalado en la Cláusula Cuarta de este Contrato, se le aplicará una pena -- convencional, que será de: \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CIN -- CUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cuando la obra faltante sea -- la mitad del monto total presupuestado, o bien proporcional a la obra de urbanización faltante, cuantificada por la Di -- rección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos -- del Estado.

Es decir, que el valor de la multa se calculará dividiendo - el importe de la obra faltante entre la mitad de la suma de los costos presupuestados de obras de urbanización y el cociente de esas dos cantidades se multiplicará por los : ---- \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) antes citados.

OCTAVA:- "LA FRACCIONADORA" cede a favor del H., Ayuntamiento de Guaymas, las áreas que ocupan las calles, consideradas dentro del FRACCIONAMIENTO SAN BERNARDO, SEGUNDA ETAPA, las que por ningún motivo cambiarán de uso.

NOVENA:-"LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería General del Gobierno del Estado, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, la cantidad de: \$ 238,202.25 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 25/100 M.N.), equivalente al valor comercial de los lotes (UNO) (I) y (2) (DOS) de la Manzana VI (SEIS) , que el Fraccionador proponía como área de donación. Esta cantidad se destinará a obras de interés público, que el Gobierno del Estado, lleva a efecto para 1981, en sus Programas del Municipio de Guaymas. Esta cantidad deberá ser pagada por "LA FRACCIONADORA", previamente a la autorización de venta de lotes.

DECIMA:- "LA FRACCIONADORA" se compromete a llevar este Contrato a su registro en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guaymas a fin de que surta sus efectos a favor de terceras personas interesadas.

DECIMA PRIMERA:- Cuando se hayan terminado las obras de urbanización y mientras no se haya firmado el Acta de Recepción correspondiente, será obligación de "LA FRACCIONADORA", atender por su cuenta todo lo relativo a los gastos de conservación de las obras de urbanización y operación del sistema de alumbrado público, cubriendo las cuotas que correspondan mediante el Contrato de servicio que se haya suscrito entre el H. Ayuntamiento y la C.F.E.

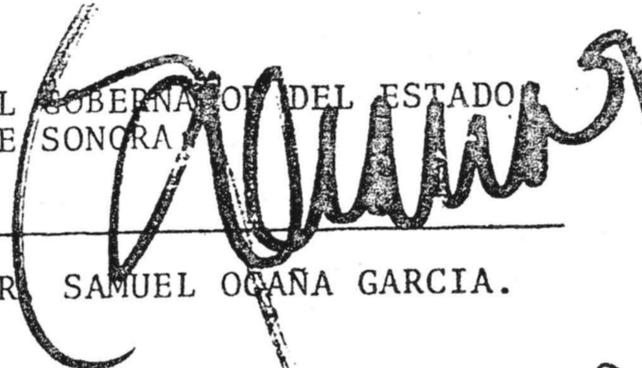
DECIMA SEGUNDA:- Si las obras de urbanización ya las hubiere concluido "LA FRACCIONADORA", y se haya cumplido con cualquiera de las condiciones siguientes:

- a).- Que se haya vendido y escriturado como mínimo el 80% de los predios urbanizados.
- b).- Que se haya edificado y enajenado por lo menos el 50% de los predios urbanizados.

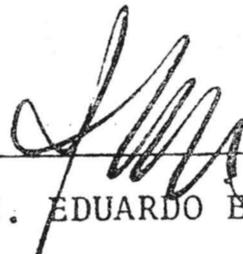
Solo entonces, "LA FRACCIONADORA", podrá solicitar por escrito, a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado la formulación del Acta de Recepción, acompañando a su solicitud las constancias de aceptación de obra, que se indica en la Cláusula Quinta de este Contrato.

- DECIMA TERCERA:- EL EJECUTIVO, a través de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, podrá en todo tiempo, vigilar la construcción de las obras a que se refiere este Contrato, así como exigir que las mismas se ajusten a los planos y especificaciones correspondientes. En caso necesario, "EL EJECUTIVO" podrá ordenar la suspensión de los trabajos que se ejecuten fuera de los planos aprobados, por el tiempo que estime prudente.
- DECIMA CUARTA:- Para que "LA FRACCIONADORA" pueda solicitar la autorización de la venta de lotes, será necesario que, anexo a su petición, acompañe copia del recibo de pago de la cantidad de: \$ 8,750.00 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de subdivisión del predio, supervisión, obras de urbanización, Universidad, Junta para el Progreso y Bienestar, según Artículos 326, 249, y 289 de la Ley de Hacienda en el Estado.
- DECIMA QUINTA:- El presente contrato, se formula en SEIS tantos agregándose a cada uno y formando parte del mismo, los planos, especificaciones y presupuestos aprobados.
- DECIMA SEXTA:- El incumplimiento por parte de "LA FRACCIONADORA", a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato o derivadas de la Ley a cargo de "LA FRACCIONADORA", dará derecho a "EL EJECUTIVO" para rescindirlo de inmediato, siendo a cargo de "LA FRACCIONADORA" todos los gastos y costas que se originen con motivo del juicio.
- DECIMA SEPTIMA:- "LA FRACCIONADORA", se obliga a establecer en sus contratos de compra-venta, de lotes correspondientes al FRACCIONAMIENTO SAN BERNARDO, SEGUNDA ETAPA, que el adquirente se compromete a respetar la superficie de cada lote como indivisible, pudiendo transferir su propiedad total, pero no en partes, por lo que de cualquier acuerdo en tal sentido, será nulo en todo derecho.
- DECIMA OCTAVA:- Por la interpretación y alcance de este Contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Sonora, con residencia en la Ciudad de Hermosillo, de esta Entidad Federativa, renunciando desde ahora al fuero de su domicilio o por cualquier otra causa que les pudiese corresponder.
- VIGESIMA:- De conformidad con lo que dispone la Ley de Planificación y Edificación del Estado y con cargo a "LA FRACCIONADORA," se publicará íntegro el texto del presente Contrato en el Boletín Oficial del Estado.
- Y leído que fué por las partes contratantes el presente instrumento, de su valor y fuerza legal, lo ratifican y firman para su constancia en Hermosillo, Sonora, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.

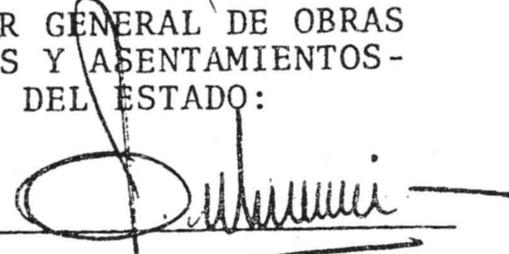
EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE SONORA


DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.

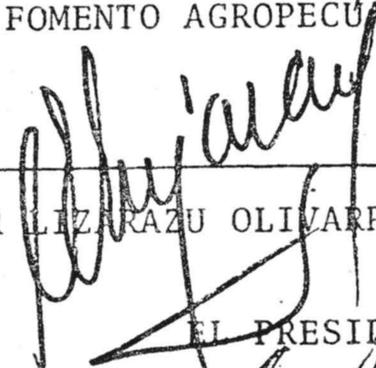
EL SECRETARIO DE GOBIERNO


LIC. EDUARDO ESTRELLA A.

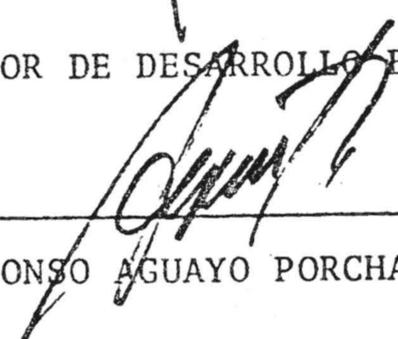
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS-
HUMANOS DEL ESTADO:


ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ.

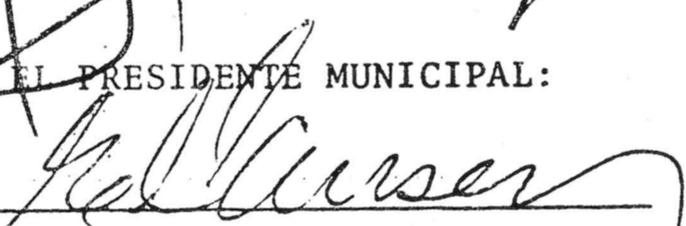
SRIA. DE FOMENTO AGROPECUARIO


C. GASPAR LIZARRAZU OLIVARRIA

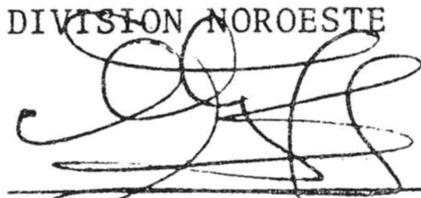
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO


C. ALFONSO AGUAYO PORCHAS

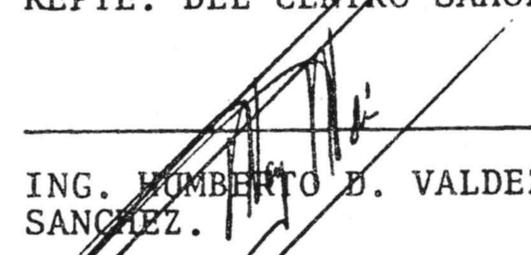
EL PRESIDENTE MUNICIPAL:


C. ENRIQUE CLAUSEN BUSTILLO

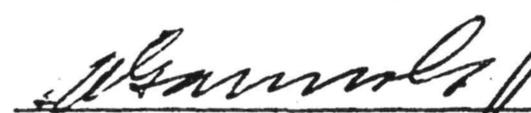
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION NOROESTE


ING. CARMELO GOICURIA DEL CAMPO

SRIA. DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y OBRAS PUBLICAS
REPTE. DEL CENTRO SAHOP No. 25


ING. HUMBERTO B. VALDEZ RUY -
SANCHEZ.

POR FRACCIONAMIENTOS SAN BERNARDO, S.A.


LIC. ALBERTO GAXIOLA C.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA.**

**CUMPAS, SONORA.
EXP. NUMERO 9/81.
E D I C T O**

Francisco Grajeda Tapia, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad) fin se declare adquirió prescripción positiva, predio rústico superficie aproximada de 500-00-00 hectáreas con las siguientes colindancias: al Norte, con posesión de Heriberto Coronado; al Sur con posesión de Roberto Hurtado; al Este posesión de María Coronado; y al Oeste con posesión de Julio Ruiz Martínez.

Recíbase Información Testimonial éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

Cumpas, Sonora, a 3 de Junio de 1981.

La Secretaria de Acuerdos:

C. PATRICIA GPE. ZEPEDA ROMERO

1060--47--50--1

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

E D I C T O

Emma Gómez de Aguilar, presentóse este Juzgado ofreciendo información Testimonial, Expediente 2008/80, objeto justificar posesión para adquirir prescripción Lote Cinco Manzana Setenta, Plano Catastral Población Esperanza, Municipio de Cajeme, perteneciente colonia urbana "Pueblo Nuevo", superficie de 452.50 metros cuadrados, medidas co-

lindancias: al Norte en 38.50 metros, Rosendo Villegas Estrellas; Sur 38.10 metros, Indeliza Gómez de Montoya; Este 12.60 metros Oralia Gutiérrez Núñez; Oeste 11.00 metros, Avenida Zaragoza.- Información mandóse recibir citación colindantes encargado Registro Público Propiedad, Presidente Municipal, DIEZ HORAS JULIO TRECE PROXIMO. Cítense interesados créanse derecho oponerse información.

C. Sria. Segunda de lo Civil.

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1060--47--50--1

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

E D I C T O

Rodolfo Gutiérrez Meléndrez, presentóse este Juzgado ofreciendo información Testimonial, Expediente 2004/80, objeto justificar posesión para adquirir prescripción lote Dieciocho, Manzana Setenta, Plano Catastral Población Esperanza, Municipio Cajeme, perteneciente colonia urbana "Pueblo Nuevo", con superficie 400 metros cuadrados, medidas colindancias: Norte, 40 metros, Socorro Sotomayor de Arballo; Sur igual medida, Raymundo González Chávez; Este, diez metros, avenida Benito Juárez; Oeste, igual medida, María Dolores Coronado García. Información mandóse recibir citación colindantes encargado Registro Público Propiedad, Presidente Municipal, DIEZ HORAS JULIO CATORCE PROXIMO, cítanse interesados créanse derecho oponerse información.

C. Sria. Segunda de lo Civil.

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1061--47--50--1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL**

CALLE 16 AVENIDA SERDAN No. 258

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 1o. DE 1981

EDICTOS:

JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ISaura URCADIZ MARTINEZ, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLOS TERMINOS ARTICULO 771 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, JUNTA HEREDEROS CELEBRARASE NUEVE TREINTA HORAS DIA TRES DE AGOSTO PROXIMO ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 795/81.

**EL SECRETARIO PRIMERO
C.P.D. MARIA GUADALUPE
GUTIERREZ ARBALLO.**

1148--50--1

JUGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN LUNA SCHERLINGLOFF, MARIA DOLORES MORALES DE LUNA Y ANA KARINA LUNA MORALES, DENUNCIADO MARIA LUISA S. VDA. DE LUNA, EXPEDIENTE NUMERO 1023/81, JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE 10 HORAS DIA 3 DE JULIO PROXIMO, ESTE JUZGADO, CONVOCASE INTERESADOS Y ACREEDORES PRESENTENSE DEDUCIR SUS DERECHOS.

CD. OBREGON, SON., A 25 DE MAYO DE 1981

**C. SECRETARIA SEGUNDA.
C. CARMEN DIAZ GALLARDO**

1149--50--1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL**

CALLE 16, AVENIDA, SERDAN NO. 258

GUAYMAS, SONORA, MAYO 6 DE 1981

EDICTOS:

JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GUADALUPE RIVERA CARRILLO, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLOS TERMINOS ARTICULO 771 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE NUEVE HORAS DIA DIECISEIS DEL MES DE JULIO PROXIMO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 589/81.

**EL SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS
C.P.D. MARIA GUADALUPE
GUTIERREZ ARBALLO**

1150--50--1

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

**INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR.
DOROTEO ANDRADE ANDRADE.**

Por auto abril veintidos del año en curso, túvose radicado juicio referencia, convóquese quiénes créanse derecho herencia y acreedores deducirlos, ONCE HORAS SEIS DE JULIO AÑO EN CURSO.- Exp. 771/81.

Junio 3 de 1981

**C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. FCO. JAVIER GAONA LACARRA**

1151--50--1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA CUMPAS, SONORA.

EDICTO

Expediente Número 12/81

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. JESUS A. BARRIOS.

CONVOCANSE A QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTENSE DEDUCIRLOS.- JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS.

Cumpas, Sonora, Mayo 21 de 1981

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS:
C. PATRICIA GPE. ZEPEDA ROMERO**

1152--50--1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO:

Radicóse Expediente Número 262/81, Juicio SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL SALVADOR BAÑAGA, Fundamento Artículo 771, del Código Procesal Civil, convóquese a quiénes considerense derecho a Herencia; Fin presentarse a deducir derechos correspondientes.

Junta de Herederos respectiva tendrá lugar este Juzgado las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

Puerto Peñasco, Son. a 4 de Junio de 1981

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
ELISEO MORALES RODRIGUEZ**

1153--50--1

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

INTESTAMENTARIO A BIENES DE PROSPERO SOTO Y BERSABE GALINDO VDA. DE SOTO.

Por auto de fecha Junio dos de mil novecientos ochenta y uno, túvose radicado juicio referencia convóquese quienes creáanse derecho a herencia y acreedores deducirlos. DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO AÑO EN CURSO. Exp. 251/81.

Junio 11 de 1981

**Srio. PRIMERO DE ACUERDOS
C. FCO. JAVIER GAONA LACARRA**

1154--50--1

JUZGADO SEGUNDO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIAN L. GARCIA.

Por auto de fecha Febrero veintiseis de mil novecientos ochenta y uno, túvose radicado juicio referencia convóquese quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlo DIEZ HORAS DIA SEIS DE JULIO AÑO EN CURSO. EXP. No. 500/81.

Junio 8 de 1981

**C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. FERNANDO GARCIA BAUTISTA.**

1155--50--1

**JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL
AGUA PRIETA, SONORA.**

EDICTO:

Convocatoria remate Segunda Almoneda, Ejecutivo Mercantil Exp. 256/77, promovido Lic. Manuel M. Rivadeneyra (endosatario en procuración Valley National Bank) Contra Alfredo Medrano y Graciela de Medrano; ordenose sacar remate siguiente bien: -Solar s/n. ubicado avenida 4ta. Fronteras Sonora, construcción que en él existe, siguientes medidas colindancias: Norte, diez metros con Ave. 4ta.; Sur, diez metros con Miguel Escalante del Río; Este, Veinte metros, con Ignacio Acosta; Oeste, Veinte metros con Trinidad Sabor Olvera; sirviendo como postura legal las dos terceras partes del avalúo pericial o sea 12,100.00 pesos con rebaja del veinte por ciento por tratarse segunda almoneda, fijándose para remate nueve treinta horas día quince de julio. próximo.

El Secretario del Ramo Penal
En funciones de Civil

C. Rodolfo Valdez Enríquez.

Agua Prieta, Son. Junio 19 de 1981

1172-51-52-1

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL,
DE HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTOS:

**EMPLAZAMIENTO: ALTAGRACIA
VALENCIA BARRETO.**

● Auto fechado marzo cinco año en curso, admitióse demanda Divorcio Necesario, Ordinario Civil, entablada su esposo RAMON LOPEZ ALTAMIRANO, por protestar ignorar domicilio mándose emplazar por medio de edictos publicándose por tres veces consecutivas, "Boletín Oficial", "El Imparcial", esta

ciudad, conteste la demanda dentro tres días contados última publicación requiriéndosele dentro mismo término designe casa ubicada en esta ciudad donde oír notificaciones y demás diligencias. Apercebido no hacerlo, dichas notificaciones aún personales, haránsele por cédula, se fije estrados este juzgado, copia traslado disposición Secretaría Juzgado.- Exp. 363-81.

Hermosillo, Sonora, a Junio 11 de 1981.

C. Srio. Primero de Acuerdos.
C. Ernesto Escalante Cázarez.

1173-51-52-1

JUZGADO SEGUNDO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO;

Por auto Mayo quince de mil novecientos ochenta y uno.- Túvose radicada juicio ORDINARIO CIVIL (DIV. NEC), promovido por JOSEFINA RIVERA MORALES Vs. EDGAR VILLARREAL C., Exp. 697/81 protestando ignorar domicilio emplácese para dentro de treinta días conteste demanda partir última fecha publicación, requiérase señale domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercebimiento legal. Su disposición copias traslado Secretaría Primera.

Hermosillo, Son., Junio 17 de 1981.

C. Srio. Primero de Acuerdos.

C. Manuel Gaona Lacarra.

1174-51-52-1

JUZGADO MIXTO DE

PRIMERA INSTANCIA DE

CABORCA, SONORA.

EDICTO:

Juicio Ordinario Civil 221/74, Incidente Gastos y Costas, Lic. Conrado Tirado Ortega

contra Eleobardo, José Manuel Merced; José Cruz y Gregorio Salazar Vega, convócase remate Segunda Almoneda a postores y acreedores, ONCE HORAS DIEZ DE AGOSTO 1981, SIGUIENTE BIEN:

Fracción terreno agostadero conocida como El Picazo, superficie 3,200-36-63 has. ubicado dentro del predio denominado Lote número cinco de Altar, dentro del Municipio de Pitiquito, Sonora, siguientes colindancias: Norte, Terreno "Otro Mundo" y "Los Camaleones"; Sur Posesión Ramón Ahumada Noroeste, "Los Camaleones" y propiedad Fontainas Manuel Mendez y Raúl Azcagorta; Oeste, Ignacio Salazar.

Base remate \$ 1'280,000.00 pesos M.N. menos 20%

Postura Legal: cubra dos terceras partes precio anterior.

H. Caborca, Son. Junio 9 de 1981.

El Srio. Segundo de Acuerdos.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

1175-51-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO JUDICIAL DE

AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO:

JUICIO SUMARIO CIVIL, promueve ALEJANDRO MURRIETA SALCIDO, en expediente 42/77, contra CESAR OCTAVIO ROMERO, ordenóse sacar remate PRIMERA ALMONEDA, siguiente bien:

Finca urbana ubicada en calle del Mercado población Nacoziari, Sonora, consistente en solar superficie 162.00 metros cuadrados, que mide y colinda al Norte, en 18.00 metros con calle del Mercado; Sur en 18.00 metros, con

terreno propiedad Ferrocarril del Pacífico; Este en 9.00 metros con terreno de Moctezuma Cooper Company; y Oeste, en 9.00 metros, con propiedad de Moctezuma Cooper Company.

Sirve base remate cantidad UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS, Moneda Nacional, de acuerdo avalúo bancario, y postura legal la que cubra dos terceras partes de dicha cantidad. Fecha remate DIEZ HORAS DIA TRECE JULIO PROXIMO.

Junio 11 de 1981

La Secretaría del Ramo Civil.

Rafaela Mendivil Rodríguez

1176-51-1

JUZGADO PRIMERO

DEL RAMO CIVIL

DE HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Ejec. Merc. Exp. No. 1666/70 Promovió Lic. José D. Contreras Vs. Enrique Noriega y Carmen Vda. de Noriega, C. Juez señaló ONCE HRS. CATORCE JULIO PROXIMO, para que tenga lugar local este Juzgado remate Primera Almoneda siguientes bienes embargados:

Lote de terreno de agostadero con superficie de 700-00-00 HAS. ubicado dentro del predio Corral de Espinas, Municipio de Santa Ana, Sonora, siguientes colindancias: Noreste Rancho El Potrero, Suroeste, con potrero de Esteban Federico y Corral de Espinas, Noroeste, con el Ocuca y Sureste con Jesús Terán.- Con valor de \$490,000.00 M.N.

Lote de terreno rústico con superficie de 300-00-00 has. ubicado dentro del predio de-

nominado "EL BOZANI", de Tubutama, Sonora, siguientes colindancias: Norte con Alberto y Juan Orci (hoy predio San Martín), Sur, con Edmundo Federico, Este con predio Las Jarillas y al Oeste con terrenos nacionales. Con valor de \$1'010,000.00 Moneda Nacional.

Lote de terreno de agostadero con superficie de 203-81-90 Has., ubicado dentro del predio "EL BOZANI", de Tubutama, Sonora, siguientes colindancias: Norte con Francisco Martínez, Sur y Este con terrenos Nacionales, y al Oeste con Rosendo Reyna.- Con valor de \$131,950.00 Moneda Nacional.

Lote de terreno urbano ubicado en el Lote 3, manzana 29 de la Ave, Obregón, de Santa Ana, Sonora, siguientes colindancias Sureste con Ave. Obregón, Noroeste con casa y solar de Dolores Vda. de Jip, al Noroeste con solar de Fernando Cubillas y al Suroeste con casa de Arturo Moreno.- Con valor de \$150,000.00 Moneda Nacional.

Una tercera fracción del "Potrerito" terreno rústico de agostadero superficie de 432-34-17 Has., ubicado en Magdalena, Sonora, siguientes colindancias: Norte con Rancho El Potrerito, Sur con Corral de Espinas, Este 1ra. y 2da. Sección del Rancho El Potrerito y Oeste con las Jarillas y el Ocuca, con Valor de \$302,400.00 Moneda Nacional.

Terreno de Agostadero ubicado en el predio "El Sauz" ubicado en el Distrito de Altar, Sonora, con superficie de 2501-42-19 Has., siguientes colindancias: Norte con Gabriel Salazar, Sur con predio Corral de Espinas; Este, con predio "El Coyotillo", y Oeste con terreno de Carmen Parra.- Con valor de \$2'250,900.00

Terreno de agostadero denominado "La Sierra del Potrerito" con superficie de 1250-00-00 Has. ubicado en el Municipio de Santa Ana, Sonora, siguientes colindancias: Norte con predio de Pascual Martínez, Sur, terreno de sucesores de Leandro Robledo, Este con Ejido "El Coyotillo" y Oeste con terrenos que fueron de Carmen Parra, hoy de Carmen Federico de Noriega, Con valor de \$1'000,000.00 M.N.

Terreno rústico de agostadero con superficie de 552-68-73 Has., ubicado en el Municipio,

de Tubutama, Sonora, siguientes colindancias: Norte Ejido de Tubutama, Sur, con Terrenos Nacionales, Este con Terrenos Nacionales y Oeste con Terrenos Nacionales, con valor de \$358,800.00 M.N.

Sirviendo base remate \$4'405,469.00 Moneda Nacional, postura legal la que cubra las dos terceras partes precio avalúo pericial hágase publicación convocando postores.

Junio 18 de 1981

La C. Sria. Sda. de Acuerdos.
LIC. ROMELIA
RUIZ CAZAREZ

1198-52-1-2

JUZGADO TERCERO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

Juicio Ejecutivo Mercantil, 1166/80, Lic. Carlos Aubry Lemarroy contra Roberto Federico Felix, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS DIA SIETE DE JULIO AÑO EN CURSO, siguiente bien:

Bodega comercial identificada bajo No. 77, ubicada antiguo Ejido de Hermosillo, del Mpio. de Hermosillo, con superficie de 60.00 M2, y colindan; Norte, propiedad señor Fausto Manuel Robles; Sur, Avenida Amelia; Este, con Prolongación de Calle Olivares; Oeste, Prolongación Calle López del Castillo.- \$300,000.00 M.N.

Precio Total base remate \$260,000.00 M.N.,

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anteriores.

Hermosillo, Son. 9 de Junio 1981

Srio. Segundo Acuerdos
C. IRMA ALICIA
MILLAN FELIX

1200-52-1-2

JUZGADO TERCERO CIVIL**HERMOSILLO, SONORA.****EDICTO:**

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 1654/80, promovido Alvaro Melicoff T. Vs. Carlos Seele Gómez, señalándose TRECE HORAS DIA TRECE DE JULIO AÑO EN CURSO, tenga lugar Primera Almoneda de Remate siguiente bien:

Pick-Up, Ford F-100, motor hecho en México, serie AC 1 JWC-63575 No. de Registro 477659, modelo 1979.

Sirviendo base remate: \$131,000.00 M.N., y Postura Legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.

Srio. Segundo de Acuerdos

C. IRMA A. MILLAN FELIX

1201-52-1-2

JUZGADO MIXTO DE**PRIMERA INSTANCIA DE****PUERTO PEÑASCO, SONORA.****EDICTO:**

Juicio Ejecutivo Mercantil 134/80 Lic. Lorenzo Jerez contra María Luisa García de Angulo, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, Trece Horas, Diecisiete Agosto próximo, siguiente bien:

Lote Urbano 6 manzana 228 región tercera esta ciudad superficie 385 M2 colinda Norte 17.50 Metros en Privada 228; Sur igual medida Solar 2; Este 22 Metros Solar 7 y Oeste igual medida Solar 5 y casa habitación en él construída de 74 M2 construcción y demás mejoras.

Precio base remate: \$186,500.00 Pesos, M.N.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes

anterior precio.

Puerto Peñasco, Son. Junio 4 1981

Srio. Ramo Civil
Por Ministerio de Ley.C. ELISEO
MORALES RODRIGUEZ

1202-52-1-2

JUZGADO PRIMERO**DEL RAMO CIVIL;****HERMOSILLO, SONORA.****EDICTO:****CONVOCATORIA DE REMATE: PRIMERA ALMONEDA.**

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente No. 996-79, promovió GUILLERMO TREJO ARVAYO Vs. ENRIQUE G. MARTINEZ, señalándose LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO PROXIMO, tenga lugar este Juzgado, remate primera almoneda siguiente bien embargado:

Automóvil Marca VOLKSWAGEN SEDAN, dos puertas, color rojo, Modelo 1978, registro federal de automóvil No. 4345177, motor 1600 centímetros cúbicos, placas de circulación VV-F-398.

Sirviendo base remate: \$78,000.00 precio avalúo pericial. Hágase publicación convocando postores.

Abril 28 de 1981

C. Srio. Segundo de Acuerdos
LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ1217-1-2-3

**JUZGADO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA.
NAVOJOA, SONORA.**

EDICTO:

Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1181-80, promovido Lic. Juan Manuel Escalante Rojo, endosatario procuración PEDRO MEINDERS ALVAREZ, contra LEONARDO LOPEZ CAMPA, auto curso ordenóse sacar remate Primera Almoneda, arado marca Iamex, reversible, color azul, serie AR760-77-7-4-481961, cuatro discos Almoneda celebraráse DIEZ TREINTA HORAS DEICISEIS JULIO PROXIMO, siendo postura legal que cubra dos terceras partes SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

Srio. Civil

**SANDRA LUZ
VERDUGO PALACIOS**

1218—1—2—3

**JUZGADO MIXTO
PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL
AGUA PRIETA, SONORA.**

EDICTO:

CONVOCATORIA SEGUNDA ALMONEDA, EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 273/80. Promovido Lic. JORGE LAMADRID PERAZA (Endosatario Procuración MULTIBANCO COMERMEX, S.A.), contra EFRAIN MARTINEZ. Ordenóse sacar remate siguiente bien: Finca habitacional ubicada calles 4 y 5 Ave. 28, esta ciudad Lote 8 Manzana 191. Sigüientes medidas colindancias: Norte dieciocho metros con lote cuatro; Sur, dieciocho metros con callejuela Este, dieciocho metros con avenida veintiocho; Oeste, dieciocho metros con lote siete, sirviendo base remate la cantidad de TRESCIENTOS SETENTAYNUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA

PESOS MONEDA NACIONAL y postura legal dos terceras partes de dicha cantdad con rebaja del veinte por ciento por tratarse segunda almoneda, fijándose fecha remate ONCE HORAS DIA CINCO AGOSTO PROXIMO.

El Secretario del Ramo Penal
En Funciones de Civil

C. RODOLFO VALDEZ ENRIQUEZ

1219—1—2—3

JUZGADO PRIMERO

**DEL RAMO CIVIL,
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. No. 1200-80, Promovió LIC. CARLOS A. RUINK Vs. LUIS REYES, Señalándose TRECE HORAS DOS DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar éste Juzgado remate primera almoneda siguiente bien embargado:

Campo Agrícola "San Gerardo" que cuenta con la infraestructura completa, construcciones y mejoras al terreno, incluyendo derechos de pozo de agua y de explotación, Registro de Pozo de Agua local S-15, Nacional 26-30-1400 (60) con superficie de: 87-59-19 Has. siguientes medidas y colindancias: Norte con Campo El Diamante y Prolongación de la Calle 4 Norte, Sur: Prop. Sra. Josefina Estrada de Reyes y Bernardina B. de Enciso. Este: Prop. Sr. Gonzalo Camou y Pozo San Miguel. y Oeste: con Sr. Manuel Schnierle.

Sirviendo base remate: 8'855,500.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra las dos terceras partes. Hágase publicación convocando postores.

Junio 19 de 1981

**C. Sria. Segunda de Acuerdos
LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ**

1220—1—2—3

**JUZGADO PRIMERO
DEL RAMO CIVIL,
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. No. 1033-80, Promovió LIC. CARLOS A. RUINK Vs. CESAR FERNANDO MORALES M. Señalándose DIEZ HORAS DIA DIEZ DE AGOSTO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado, remate primera almoneda siguiente bien embargado:

Lote de terreno y su construcción ubicado en la calle 5ta. del Sol No. 52 del Fraccionamiento Las Quintas, con siguientes medidas y colindancias: Norte: 8.50 Mts. con calle Quinta del Sol, Sur: 8.50 Mts. con lote No. 42, Este 19 Mts. con lote No. 19 y Oeste: 19 Mts. con lote No. 21. Superficie 161.50 M2.

Sirviendo base remate: \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra las dos terceras partes, Hágase publicación convocando postores.

23 de Junio de 1981

C. Srio. Primero de Acuerdos

ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ

1221-1-2-3

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL**

**CALLE 16 AVENIDA SERDAN NO. 258
GUAYMAS, SONORA, JUNIO 17 DE 1981**

EDICTOS:

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por

Jesús Guzmán Amaya, contra Alberto Hugues Cota, ordenóse sacar remate siguiente inmueble:

Terreno y construcción ubicado Lote 2, Manzana 25 Colonia Moderna, de Empalme, Sonora, siguientes medidas y colindancias:

Norte: 46.50 Mts. con Lote 3; Sur: 46.50 Mts. con Lote 1; Este: 15.00 Mts. con Callejón de Servicio; Oeste: 15.00 Mts. con Calle Ignacio Zaragoza. Superficie Total: 697.50 M2

Una camioneta Pick-Up, Marca Datsun, Color Blanco, registro automóviles número 2090637, Modelo 1971.

Será postura legal dos terceras partes de \$239,500.00 doscientos treinta y nueve mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional, con relación al inmueble, importe avalúo pericial, y Primera Almoneda de \$30,000.00 Treinta Mil pesos Moneda Nacional, con relación al mueble, importe avalúo pericial, diligencia remate celebrarse NUEVE TREINTA HORAS DIA DIECINUEVE DE AGOSTO PROXIMO. Este Juzgado, convócase postores.

Expediente 1205/71.

El Srio. Primero de Acuerdos
**C.P.D. MARIA GUADALUPE
GUTIERREZ ARBALLO**

1222-1-2-3

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL**

**CALLE 16 AVENIDA SERDAN NO. 258
GUAYMAS, SONORA, JUNIO 15 DE 1981**

EDICTO:

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Abel Miranda Higuera, contra Hernán Peralta Arvizu, ordenóse sacar remate siguiente inmueble:

Terreno y construcción ubicado en Lote 8, Manzana 63, Fraccionamiento San Vicente de

esta ciudad, con siguientes medidas y colindancias:

Norte: 25.00 Metros con Lote 9; Sur: 25.00 Metros con Lote 7; Este: 10.00 Metros con Lote 18; Oeste: 10.00 Metros con Ave. VI Oriente.

Superficie Total: 250.00 Metros Cuadrados.

Será postura legal dos terceras partes de \$210,000.00 (Doscientos Diez Mil pesos 00/100 Moneda Nacional) importe avalúo pericial. Diligencia remate celebraráse NUEVE TREINTA HORAS DIA VEINTICINCO DE AGOSTO PROXIMO. Este Juzgado. Convócase postores. Expediente 293/81.

El Srio. Primero de Acuerdos

**C.P.D. MARIA GUADALUPE
GUTIERREZ ARBALLO**

1223—1—2—3

JUZGADO PRIMERO DEL

RAMO CIVIL,

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Número 638/80, promovió Lic. Héctor Morán Tapia, Vs. Gilberto López Madrid y Josefina Dueñas S. de López, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, tenga lugar éste Juzgado, Remate Primera Almoneda, siguiente bien embargado:

Lote de terreno urbano y construcción No. 127, Manzana II, Fraccionamiento Unión de Colonos, Sup. 245.97 metros cuadrados, Norte, 10.10 metros con propiedad privada; Sur, 10.00 metros Calle Alvaro Núñez; Este, 25.25 metros, Paseo Costa de Hermosillo; Oeste, 23.95 Metros Lote 126.

Sirviendo como base de remate \$639,082.00

(SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio avalúo pericial y postura legal, cubra dos terceras partes, hágase publicación convocando a postores y acreedores.

Mayo 13 de 1981

C. Srio. Segundo de Acuerdos

LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ

1224—1—2—3

**JUZGADO PRIMERO
DEL RAMO CIVIL**

DEL DISTRITO JUDICIAL

DE CAJEME, SONORA.

EDICTO:

Juicio Ordinario Civil (Prescripción Aquisitiva) sobre fracción de Lote seis del Fraccionamiento Náinari de esta ciudad, promovido por Jesús Elena Félix Valenzuela de Díaz contra C. encargado del Registro Público de La Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial y Alonso Fernández F. ordenóse emplazamiento por medio edictos en virtud desconocerse domicilio demandado, dándose termino de treinta dias, a partir última publicación de edictos, para contestar demanda, con apercibimiento que de no hacerlo subsecuentes notificaciones aun los personales se harán estrados este Juzgado, copias de demanda quedan a disposición en Secretaría este Juzgado. Exp. Número 1377/80.

Cd. Obregón, Sonora a 11 de Junio de 1981

C. Srio. Primero

P.D. RODOLFO TORRES DIAZ

1225—1—2—3

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CAJEME, SONORA.**

EDICTO:

Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva) sobre fracción Lote Seis del Fraccionamiento Nainari de esta ciudad, promovido por Luz Félix Valenzuela de Valenzuela, contra C. encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial y Alonso Fernández F., ordenóse emplazamiento por medio edictos en virtud desconocerse domicilio demandado, dándose término de treinta días a partir última publicación de edictos para contestar demanda, con apercibimiento que de no hacerlo, subsiguientes notificaciones aun las personales se harán estrados este Juzgado. Copias demanda quedan disposición en Secretaría este Juzgado. Exp. Número 1405/80.

Cd. Obregón, Sonora, Junio 11 de 1981

C. Srio. Primero

P.D. RODOLFO TORRES DIAZ

1226—1—2—3

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:

**CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA
ALMONEDA.**

Juicio Oral de Alimentos, Exp. 112/78, promovió ROSA BURROLA QUINTANA, Vs. FAUSTO GARCIA MONTAÑO, señalándose DIEZ HORAS ONCE DE AGOSTO AÑO EN CURSO, tenga lugar éste Juzgado remate primera almoneda siguiente bien:

Inmueble se localiza calle Plutarco Elías Calles, No. 167, Colonia Piedra Bola, medidas y colindancias Norte 40.00 M. Esteban Castañeda, Sur, 40.00 M. Juan Matrecitos, Este.

12.50 M. Plutarco Elías Calles, Oeste, 12.50 M. Ignacio Salazar.

Sirviendo base remate las dos terceras partes de dicho avalúo de \$123,000.00 precio avalúo pericial. Hágase publicación convocándose postores y acreedores.

Junio 23 de 1981

C. Srio. Segundo de Acuerdos

C. FERNANDO GARCIA BAUTISTA

1227—1—3

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.**

EDICTO:

Radicado en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Marina Ramírez de Villa, Expediente 1227/81, convócase a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores para que se presenten a deducir sus derechos, junta herederos tendrá lugar en local este Juzgado, DIEZ HORAS DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO PROXIMO.

Cd. Obregón, Sonora., a 16 de Junio de 1981

El Primer Secretario.

RODOLFO TORRES DIAZ

1228—1—4

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:

Expediente No. 448-81, se radicó Juicio Sucesorio (Intestamentario), bienes de MANUEL PAREDES RASCON, promovido BERTHA ALICIA PAREDES SUBIRAN, convóquese quienes creáanse derecho herencia y

acreedores deducirlo a Juicio a las TRECE HORAS DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- Téngase lugar Junta Herederos.

Junio 12 de 1981

C. Srio. Segundo de Acuerdos

C. LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ

1229—1—4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL RAMO CIVIL

SAN LUIS, R.C., SON. MEX.

EDICTO:

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta ciudad, Exp. No. 107-81, auto fechado Diecinueve de Febrero del presente año, radicóse intestamentario bienes ALFONSO LOPEZ CAMPOS, Convóquense presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos Artículo 771 Código Procesal Civil. Celebración Junta de Herederos señalándose nueva fecha las DIEZ HORAS DIA CUATRO DE AGOSTO próximo.

San Luis. R. C. Son. Junio 22 de 1981

El Srio. de Acuerdos

C. CONRADO CUAUHTEMOC
FELIX SOTELO

1230—1—4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

DE HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

Expediente No. 1209-81, se radicó Juicio (INTESTAMENTARIO) a Bienes de RAMON

LOPEZ BONILLA, denunciando PETRA MENESES DE LOPEZ, convóquese quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlo a Juicio las DIEZ HORAS DIA QUINCE JULIO PROXIMO. Téngase lugar Junta Herederos.

Junio 18 de 1981

C. Srio. Segundo de Acuerdos

C. LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ

1231—1—4

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

Expediente No. 1322-81, radicóse Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de OLGA CABANILLAS GAXIOLA, denunciando EDUARDO BAYLISS GAXIOLA, convóquese quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlo a Juicio las TRECE HORAS DIA DIECIOCHO AGOSTO PROXIMO. Téngase lugar Junta Herederos.

Junio 19 de 1981

C. Srio. Segundo de Acuerdos

C. LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ

1232—1—4

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

DE CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:

Juicio Jurisdicción Voluntaria Declarativo de Propiedad Exp. 898/81, promovente Policarpio Luna Alvarez, acreditar prescripción positiva sobre siguiente inmueble Lote 28

Manzana 1317 Valle del Yaqui, Sonora, superficie de 10-00-00 hectáreas, medidas y colindancias, al Norte en 200 metros Lote 16 propiedad de Raúl Beltrán Navarro, al Sur 200 metros Lote 36 propiedad de Jorge Matías Hernández, al Oriente en 500 metros Lote 27, propiedad de Servando Edilberto Encinas, Poniente 500 metros Lote 25 propiedad de Rodrigo Cota Alvarez, audiencia testimonial verificárase local este Juzgado 13 HORAS DIA 10 DE AGOSTO AÑO EN CURSO, cítense interesados comparezcan este tribunal hagan valer sus derechos.

Cd. Obregón, Sonora 17 de Junio de 1981

C. Srio. Segundo

P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ

1233-1-4-7

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
SONORA, CON RESIDENCIA EN
H. CABORCA, SONORA.**

EDICTO:

Se hace conocimiento público ALEJANDRO YESCAS MENDEZ, promovió este Juzgado Juicio Declarativo de Propiedad, fin acreditar propiedad prescripción positiva de terreno rústico ubicado en "Las Canelillas", región de Llano Blanco Municipio de Altar, Sonora, siguientes medidas y colindancias:

Partiendo del punto CERO se mide rumbo SE 78°-09', 628.30 Metros, hasta llegar al punto UNO colindando por este lado con terreno de Elsa Gloria Ramírez G. de éste punto se mide rumbo NE 16°-32', 358.60 Metros hasta llegar al punto DOS, colindando por este lado con el Camino Vecinal de Altar, Sonora. De éste punto se mide rumbo NW 70°-30' 629.70 metros, hasta llegar al punto TRES, colindando por éste lado con terreno de los Hermanos Carlos, José y Juan Antonio Yescas Quintero. De éste punto se mide rumbo SW 16°-11', 442.00 Metros hasta llegar al punto de partida, colindando por éste

lado con la Sociedad Ejidal "Los Duraznos", antes Arnoldo Moreno. Señalándose tenga lugar Testimonial DOCE HORAS DIEZ DE AGOSTO AÑO EN CURSO, ante este Juzgado con citación Agente Ministerio Público y colindantes. Exp. 195/81.

H. Caborca, Son. a 11 de Junio de 1981

El Srio. Segundo de Acuerdos

C. GABRIEL RUIZ VEGA

1234-1-4-7

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:

Radicóse este Juzgado juicio INFORMACION AD-PERPETUAM, inmueble, promovido por HECTOR LUCERO MENDOZA, a efecto de que se declare que se ha convertido propietario virtud prescripción predio rústico, denominado Guadalupe El Rincón de las Vacas, en el municipio de Soyopa, Sonora, medidas y colindancias:

Una superficie de 2547-51-01 Hectáreas, Norte Elmer García, antes Eduardo Navarro, Sur, Ejido Rebeico y Sres. Jesús Burrola y Apolonio Cancino, este Presa Rodolfo Elías Calles, Oeste, Sr. Emeregildo Peña.

Antecedentes a vista en Secretaría Segunda Juzgado Segundo Ramo Civil, personas interesadas o considerarse con derecho señalándose DIEZ HORAS CINCO DE AGOSTO AÑO EN CURSO, para los efectos de la testimonial. Exp. 866/81.

Junio 23 de 1981

C. Srio. Segundo de Acuerdos

C. FERNANDO GARCIA BAUTISTA

1235-1-4-7

S U M A R I O

<p>contra Luis Reyes 20</p> <p>EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Carlos A. Ruink contra César Fernando Morales M. 21</p> <p>EDICTO en Juicio Mercantil promovió Jesús Guzmán Amaya contra Alberto Hugues Cota 21</p> <p>EDICTO en Juicio Mercantil promovió Abel Miranda Hi- guera contra Hernán Peralta Arvizu 21</p> <p>EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Héctor Morán Tapia contra Gilberto López Madrid y Josefina Dueñas S. de López 22</p> <p>EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovido por Jesús Elena Félix Valenzuela de Díaz contra Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y Alon- so Fernández F. 22</p> <p>EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió Luz Félix Valenzuela de Valenzuela contra Encargado del Regis- tro Público de la Propiedad y de Comercio y Alonso Fer- nanández F. 23</p>	<p>EDICTO en Juicio Oral de alimentos promovido por Rosa Burrola Quintana contra Fausto García Montaña 23</p> <p>EDICTO en Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de Mariana Ramírez de Villa 23</p> <p>EDICTO en Juicio Sucesorio intestamentario a bienes Manuel Paredes Rascón 23</p> <p>EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Alfonso López Campos 24</p> <p>EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ramón López Bonillas 24</p> <p>EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Olga Ca- banillas Gaxiola 24</p> <p>EDICTO en Juicio Declarativo de propiedad promovido por Policarpio Luna Alvarez 24</p> <p>EDICTO en Juicio Declarativo de propiedad, promovido por Alejandro Yescas Méndez 25</p> <p>INFORMACION Ad-Perpetuam promovida por Héctor Lucero Mendoza 25</p>
---	---